

GUÍA DE PACTO O ACUERDO ENTRE SOCIOS

Antes de constituir una sociedad con tus socios, hay varias preguntas que deberán hacerse y firmar un acuerdo o pacto entre socios.

Tener un buen pacto de socios ayuda a mantener una buena relación entre socios fundadores e inversionistas, protege a la empresa y estructura cómo se tienen que tomar las decisiones. Estas son solo algunas de las preguntas que es importante hacerse:

1. Si se presenta algún conflicto entre los socios, ¿de qué manera lo resolverán?
2. ¿Establecerán un tiempo mínimo de permanencia de los socios en la empresa?
3. ¿Qué ocurrirá si uno de los socios decide separarse de la empresa?
4. ¿Cómo manejarán la exclusión de alguno de los socios en caso de no cumplir con sus compromisos y responsabilidades y cause daños o perjuicios a la sociedad?
5. ¿Cómo repartirán su participación accionaria?
6. ¿Permitirán entrada de socios futuros?, ¿cómo valorarán las acciones o participaciones futuras?
7. ¿Cómo se repartirán las ganancias o utilidades?, y aún más importante ¿cómo repartirán las pérdidas?
8. ¿Cuál será la aportación inicial de cada uno de los socios? ¿Si la empresa llega a necesitar dinero o recursos, están dispuestos a aportarlo?
9. ¿De qué estará encargado cada uno de los socios?
10. ¿Qué puesto tendrá cada socio? ¿cuáles serán sus funciones?
11. ¿Los socios tendrán salario? ¿De cuánto?, ¿el sueldo es proporcional a las actividades realizadas?
12. ¿Quiénes tendrán poderes de representación en la sociedad?
13. ¿Cada socio estará trabajando de tiempo completo en la empresa? ¿tendrán actividades independientes de la empresa?
14. ¿Cómo asignarán los derechos de propiedad intelectual? ¿Le corresponderán a la empresa?
15. ¿Tendrán una cláusula en común de no competencia y exclusividad? Es decir, acuerdan no empezar ninguna otra empresa en la misma industria durante un período de tiempo después de dejar la empresa, generalmente 2 años.
16. Los socios o inversionistas que no operen el negocio tendrán el derecho a recibir información. ¿cuándo será la periodicidad y que tipo de información debe compartirse?

Adicionalmente, se recomienda que cada socio firme un NDA (contrato de confidencialidad) y un convenio de no competencia.

La complejidad del contrato crece junto con la empresa, por lo que si aún no has constituido tu negocio, recomendamos trabajar con un abogado para personalizarlo a cada caso.

Queremos ayudarte a tener una start-up sana y responsable, ofrecemos estas herramientas para ti. SAGA.CE®
Jurídico Empresarial.